IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GTH-FO-22
	TALENTO HUMANO	23/04/2024
	NECESIDAD DE CONTRATACION	Versión: 02

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

C O N S I D E R A N D O :

Que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE CIENTO TREINTA (130) ENTRENADORES DE PERFECCIONAMIENTO ATLETICO, ALTA COMPETENCIA Y RENDIMIENTO, ENCARGADOS DE FORTALECER Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE PREPARACION Y ACOMPAÑAMIENTO DEPORTIVO PARA DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, MEDIANTE ACCIONES ORIENTADAS LA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES FISICAS, TECNICAS Y TACTICAS, FAVORECIENDO SU DESARROLLO COMPETITIVO Y CONTIBUYENDO AL LOGRO DE RESULTADOS DEPORTIVOS DESTACADOS EN COMPETENCIA DE CARACTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.**

Que el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

C E R T I F I C A Q U E :

Revisada la planta de personal del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide el 30 de septiembre de 2026

CRISTIAN CAMILO CESPEDES RAMOS

Proyecto: Jakson Nieto